**INVITACIÓN A COTIZAR**
**FNSP-001-2019**
**Anexo No. 6**
**Matriz de Riesgos**

| Tipos de riesgos | Descripción | Calificación (Probabilidad e impacto) | Sustento de la calificación | Acción de mitigación | Asignación del responsable del riesgo |
|---|---|---|---|---|---|
| **Operacionales** | Daños y accidentes imprevistos. | La probabilidad de ocurrencia es MEDIA y el impacto puede ser MEDIO a ALTO | La probabilidad es MEDIA porque se trata de una actividad considerada por la ley como peligrosa y por tanto, es muy posible que ocurran daños o accidentes imprevistos en los vehículos; el impacto se califica como MEDIO a ALTO, porque de ocurrir, se pueden afectar no solo los vehículos sino las personas; sin embargo, ante la ocurrencia de daño o accidente, se podrá seguir ejecutando el contrato, ya que el mismo no se presta con un único vehículo, sino que para éste el contratista, deberá poner a disposición del contratante, todo su parque automotor, según la necesidad del contratante. | Para mitigar este riesgo se exigirá que el oferente cumpla con las revisiones técnico-mecánicas establecidas en la ley; se exigirán conductores calificados e idóneos.<br><br>Adicional a lo anterior, como acción de mitigación, se solicitará el contratista que además de poseer los seguros o pólizas de conformidad con el Decreto 1079 de 2015, constituir pólizas con amparos de: Cumplimiento, Pago de Salarios, e indemnizaciones laborales, Calidad del Servicio, y Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual. | La sociedad contratista debe garantizar que los vehículos que ofrece cumplen con las condiciones técnico-mecánicas para prestar el servicio requerido; que los conductores son calificados e idóneos.<br><br>Adicional a lo anterior, que posee y mantendrá vigente durante la duración del contrato, los seguros o pólizas de que trata el Decreto 1079 de 2015, según corresponda; además que constituirá las pólizas exigidas para la firma del contrato. |
| | Calidad e idoneidad de los vehículos | La probabilidad de ocurrencia es BAJA y el IMPACTO sería ALTO. | La probabilidad es BAJA debido a los criterios de selección de vehículos que se establecen. Pero de ocurrir, el impacto es ALTO porque afectaría directamente la prestación del servicio. | Se exigirá a los oferentes unas características mínimas y una edad mínima que deben cumplir los vehículos que prestarán el servicio; el interventor o interventores deberán verificar periódicamente que se cumplan estos requisitos. | La sociedad contratista debe garantizar que los vehículos solicitados y ofertados para prestar el servicio cumplan las condiciones mínimas establecidas. |

| Tipos de riesgos | Descripción | Calificación (Probabilidad e impacto) | Sustento de la calificación | Acción de mitigación | Asignación del responsable del riesgo |
|---|---|---|---|---|---|
| | Errores en la etapa precontractual consignados en documentos como los estudios previos, la invitación entre otros, que puedan afectar la satisfacción de la necesidad | La probabilidad es BAJA y el impacto es ALTO | La probabilidad es BAJA debido a los controles previos establecidos por la Institución; el impacto es ALTO porque puede afectar todo el proceso contractual, de ahí la importancia de la planeación para evitarlo | Revisar los estudios previos y documentos precontractuales, por parte de diversos funcionarios. | La Universidad |
| | Errores de la sociedad contratista en la presentación de documentos | La probabilidad es BAJA y el impacto es ALTO | La probabilidad es BAJA debido a los controles previos establecidos por las sociedad oferentes antes de presentar su oferta y los posteriores establecidos por la Universidad al revisar las propuestas; el impacto es ALTO porque puede afectar todo el proceso contractual | La revisión anterior a presentar la oferta por parte de las sociedades oferentes; y la revisión posterior implementada por la Universidad | La sociedad contratista |
| | Coordinación Interinstitucional | La probabilidad es MEDIA y el impacto es MEDIO. | Se considera que la probabilidad de ocurrencia y el impacto es MEDIO porque la UdeA y la sociedad contratista dependen de una tercera institución, porque este proceso contractual se realiza para cumplir, en gran medida, con otros convenios y contratos que suscribe la Universidad para realizar actividades de extensión. | Planeación, revisión y ajuste en la fase contractual, según las circunstancias que se vayan presentando | La Universidad y la sociedad contratista. |

| Tipos de riesgos | Descripción | Calificación (Probabilidad e impacto) | Sustento de la calificación | Acción de mitigación | Asignación del responsable del riesgo |
|---|---|---|---|---|---|
| **Regulatorios** | Expedición de nuevas normas | La probabilidad es MEDIA y el impacto es MEDIO. | Por tratarse de un servicio público, altamente regulado, es muy probable que durante la ejecución del contrato el Gobierno Nacional expida nuevas normas o modifique las existente | Por tratarse de normas de obligatorio cumplimiento y no depender su expedición de la Universidad ni de los oferentes, no hay forma de mitigarlo. Según el tipo de regulación, se revisarán y harán los ajustes pertinentes | La Universidad y la sociedad contratista. |

_____
El Proponente